

ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SG MIN C 016 DE 2023.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PRESTANDO EL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA Y ESPACIOS WIFI GRATIS AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PÚBLICA

Comentarios:

secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co

OCAÑA - NORTE DE SANTANDER. AGOSTO DE 2023.



Dirección: Cra. 12 N° 10 - 42
Parque Principal
Código postal 546552



5636300 103-152



secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado.

Revise que su objeto y el valor coincidan con los de la oferta.

1.1 Objeto Contratación de Mínima Cuantía. No. SG MIN C 016 DE 2023

PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PRESTANDO EL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA Y ESPACIOS WIFI GRATIS AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Con gusto se atenderá para suministrar informaciones adicionales o aclarar dudas en LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO.

Con el presente contrato se pretende, permitir la conexión a la red de internet con canales dedicados por fibra óptica de las diferentes dependencias del Gobierno Municipal al igual que a dos zonas WIFI de uso público ubicadas en el la plaza Primero de Mayo y Parque de San Francisco, a continuación, se detallan las dependencias a recibir el servicio.

LUGAR INSTALACION DEL SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO OFERTADO	CAPACIDAD EN MBPS	TIEMPO A CONTRATAR EN MESES
SEDE PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCAÑA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 41	41	1.23
SECRETARIA DE HACIENDA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 41	41	1.23
SECRETARIA DE EDUCACION	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 30	30	1.23

SEDE REGIONAL UNIDAD DE VICTIMAS	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 30	30	1.23
WIFI DESPACHO ALCALDE MUNICIPIO DE OCAÑA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 6	6	1.23
BIBLIOTECA CHAID NEME (BARRIO LA PERLA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 9	9	1.23
CENTRO DE ORIENTACION DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO COEE (BARRIO LA FERIA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 9	9	1.23
CENTRO DE CONVIVENCIA (BARRIO LA PRIMAVERA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 5	5	1.23
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE (AVENIDA CIRCUNVALAR -TERMINAL DE TRANSPORTE)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 20	20	1.23
PLAZA PARQUE PRIMERO DE MAYO	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 11	11	1.23
PLAZA PARQUE SAN AGUSTIN	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 11	11	1.23
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO – CENTRO DEL MENOR INFRACTOR (BARRIO LA PRIMAVERA)	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 5	5	1.23

IDENTIFICACION DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS RELACIONADOS CON EL INTERNET	83000000	83120000	83121700	83121703

1.2 Documentos de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. CD **1213 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023**.
- La presente invitación pública y sus anexos.
- Las adendas y comunicaciones que expida la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en desarrollo del presente proceso de selección.
- Propuestas con todos sus anexos y demás soportes.
- Actas levantadas durante el presente proceso de selección.
- Los demás documentos que se alleguen dentro del proceso pre-contractual y contractual.

1.3 El régimen Jurídico Aplicable

El presente proceso de selección, se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en lo pertinente por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente y según a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se desarrollará exclusivamente con las reglas propias para la modalidad de selección.

1.4 Participación Ciudadana

De conformidad con lo establecido en el Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común,

gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.5 Idioma de la Propuesta

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran, deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en los términos de la normatividad vigente en tal sentido. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla respectiva.

1.6 Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal

EL valor del posible contrato en su etapa de perfeccionamiento podría oscilar hasta el valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/Cte. (\$31.971.404,00)**, IVA INCLUIDO, para lo cual en el presupuesto asignado a la ALCALDIA DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER existe disponibilidad para atender el gasto.

1.7 Alcance del objeto

A continuación, se detallan los sitios que necesitan el servicio de conectividad y la velocidad de navegación:

ITEM	LUGAR INSTALACION DEL SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO OFERTADO	CANT EN DIAS	VR PROMEDIO MENSUAL	VR TOTAL
1	SEDE PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCAÑA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAP. EN MBPS 41	37	162.513,00	6.012.981
2	SECRETARIA DE HACIENDA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAP. EN MBPS 41	37	162.513,00	6.012.981
3	SECRETARIA DE EDUCACION	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAP. EN MBPS 30	37	118.912,00	4.399.744
4	SEDE REGIONAL UNIDAD DE VICTIMAS	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAP. EN MBPS 30	37	118.912,00	4.399.744
5	WIFI DESPACHO ALCALDE MUNICIPIO DE OCAÑA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAP. EN MBPS 6	37	23.782,00	879.934
6	BIBLIOTECA CHAID NEME (BARRIO LA PERLA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 9	37	35.673,00	1.319.901

7	CENTRO DE ORIENTACION DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO COEE (BARRIO LA FERIA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 9	37	35.673,00	1.319.901
8	CENTRO DE CONVIVENCIA (BARRIO LA PRIMAVERA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 5	37	19.819,00	733.303
9	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE (AV CRV -TERMINAL DE TRANSPORTE)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 20	37	79.274,00	2.933.138
10	PLAZA PARQUE PRIMERO DE MAYO	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 11	37	43.601,00	1.613.237
11	PLAZA PARQUE SAN AGUSTIN	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 11	37	43.601,00	1.613.237
12	DESARROLLO HUMANO- CENTRO DEL MENOR INFRACITOR	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAP. EN MBPS 5	37	19.819,00	733.303
VALOR CALCULADO PARA ADQUIRIR 37 DIAS DEL SERVICIO					31.971.404

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, seguros, salarios y prestaciones sociales, y demás gastos inherentes al objeto contractual.

LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO NO SERÁ EVALUADA.

1.8 Datos de Publicación y Recepción de la Información

La información derivada del presente proceso de selección estará a disposición de los oferentes en la publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co, en la plataforma del SECOP II.

De igual manera, las observaciones presentadas durante el mismo serán recepcionadas a través de la plataforma del SECOP II.

1.9 Publicación Invitación a presentar ofertas

La invitación estará publicada y disponible en los plazos definidos en el cronograma establecido para el presente proceso.

1.10 Presentación de Ofertas

Los interesados subirán a la plataforma del SECOP II sus ofertas con la documentación exigida dentro del plazo establecido en el proceso.

1.11 Verificación de la propuesta. Solicitud de aclaraciones a los proponentes por el grupo verificador

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, como la evaluación del factor económico de la oferta, será el definido en el cronograma establecido para el presente proceso.

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

1.12 Informe de Evaluación de Propuestas

En los plazos definidos en el cronograma establecido para el presente proceso, los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes NO podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Respuesta a las Observaciones de la Evaluación de las Propuestas

La SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, dará respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas a cada uno de los proponentes que hicieron observaciones, y dejará constancia de ello en la página www.colombiacompra.gov.co

1.13 Comunicación de Aceptación

La comunicación de aceptación se realizará en el plazo definido en el cronograma, y se comunicará tanto al proponente favorecido como los no favorecidos a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co

La SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, adjudicará la presente Convocatoria Pública en forma total, es decir, a un (1) solo proponente.

Teniendo en cuenta que la comunicación de aceptación se asemeja al acto de adjudicación, el mismo es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que corresponden.

1.14 Plazo y Prórroga

El plazo de la convocatoria, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de publicación en www.colombiacompra.gov.co y la fecha límite de presentación de propuestas, podrá prorrogarse antes del vencimiento, cuando así lo estime conveniente la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

1.15 CRONOGRAMA: El presente proceso se registrará por las fechas de la plataforma SECOP II.

1.16 Suscripción del Contrato y Constitución de la Garantía Unica

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

1.17 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE (Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional y Extranjera, Consorcio o Unión Temporal) para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá otorgar garantía de seriedad de la propuesta, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta y por un término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, término que debe ser concordante con el de la validez de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con matriz aprobada por la Superintendencia Financiera.

El proponente debe anexar, el correspondiente recibo de pago o su equivalente a la cancelación de la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a petición expresa y escrita de los oferentes, con posterioridad a la evaluación y calificación de las propuestas, una vez notificado y perfeccionado el contrato.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos de los Pliegos de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que para el efecto le señale la Secretaría General del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, so pena de rechazo de la propuesta.

Conforme el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de única del contrato.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

1.18 GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO: por valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: por valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

C). POR SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO: por el 5% del valor total del contrato o convenio, un término igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más;

D) AMPARO RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), por un término igual a la ejecución del mismo.

1.19 POSIBILIDAD DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado, este proceso de selección se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los requisitos señalados en esa norma.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada Mipymes, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá contener además de la manifestación de su interés en participar en el presente proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual debe allegar junto con su solicitud los siguientes documentos:

- a) La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
- b) Cuando se trate de personas jurídicas debe allegarse el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal para acreditar su antigüedad.
- c) Constatar el tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- d) Cuando se trate de personas naturales el contador o revisor fiscal deberá indicar el tiempo de constitución de la Mipyme, el cual no podrá ser inferior a un año.
- e) Registro Único Tributario – RUT con el fin de determinar el domicilio principal de la Mipyme el cual debe corresponder con el lugar de ejecución del contrato, esto es Bogotá Distrito Capital.
- f) En caso de que la solicitud de convocatoria limitada sea efectuada por un consorcio o unión temporal debe tenerse en cuenta que a la luz de lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que lo integren; siendo importante aclarar que cada uno de los miembros que lo integren deben cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el citado decreto.

Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí exigida no podrán verificarse los requisitos contenidos en el Decreto 1082 de 2015 y por lo tanto no será tenida en cuenta la manifestación de interés para participar en un proceso de convocatoria limitada.

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal sólo aceptará las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme: Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mipymes, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

Para la condición de discapacidad, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

Para las mipymes, la certificación expedida por el Contador o el Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarse.

1.19.1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SOLICITANDO LIMITAR LA CONVOCATORIA EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de la selección abreviada, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.



Dirección: Cra. 12 N° 10 - 42
Parque Principal
Código postal 546552



5636300 103-152



secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

Se entenderá para determinar el domicilio principal de las Mipymes, el departamento y municipio al que pertenece la dirección que aquella señaló en su Registro Único Tributario, RUT, de conformidad con el decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

1.19.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados para convocatoria limitada a las Mipymes, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipyme.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 1082 de 2015.

1.20 Supervisión del contrato:

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del suministro a través de la Profesional Universitaria del Área de la Función Pública de la alcaldía municipal o quien haga sus veces.



Dirección: Cra. 12 N° 10 - 42
Parque Principal
Código postal 546552



5636300 103-152



secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

2 CAPÍTULO II. DE LOS PROPONENTES

En la presente Convocatoria Pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, para los consorcios.

2.1. Condiciones Exigidas a los Proponentes

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

2.1.1 Calidades y Requisitos

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

2.1.1.1 Personas Naturales o Jurídicas Colombianas

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación. Además de lo anterior, deberán acreditar:

A) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.

B) Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un (1) año más.

2.1.1.2 Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Privada

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De otra parte, deben acreditar mediante documentos:

A) Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal.

B) El término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más y competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato.

C) Constituir un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.1.1.3 Personas Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Pública

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública.

De otra parte, deben acreditar:

A) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.

B) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más.

C) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.1.1.4 Consorcios y uniones temporales

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal; en este último caso deberán precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución descrito en el parágrafo 1º artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y acreditar que su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.



Dirección: Cra. 12 N° 10 - 42
Parque Principal
Código postal 546552



5636300 103-152



secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

3 CAPITULO III. DE LAS PROPUESTAS

3.1 Preparación y presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma del SECOP II, según la normatividad vigente.

Adicionalmente, las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1.1** Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y reunir los requisitos en ellos exigidos.
- 3.1.2** Los documentos de la propuesta deben presentarse legibles. FAVOR NO INCLUIR HOJAS EN BLANCO.
- 3.1.3** Con la presentación de la propuesta el oferente asume los compromisos que esta demanda de todas maneras; los documentos aportados que requieran su firma deben ser firmados: Cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural con la firma de éste; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente.
- 3.1.4** Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- 3.1.5** Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos antes indicados, subiéndolas a la plataforma del SECOP II.

NOTA: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.2 Causales de eliminación de propuestas

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- 3.2.1** Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- 3.2.2** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- 3.2.3** Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- 3.2.4** Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- 3.2.5** Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.
- 3.2.6** En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada primera en el tiempo.

- 3.2.7** Si el objeto social del proponente no tiene inmersa la posibilidad de contratar con entidades públicas.
- 3.2.8** Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- 3.2.9** Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.
- 3.2.10** Cuando no se presente propuesta básica o esta se presente en forma parcial y el proponente no la haya subsanado, previo requerimiento de Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander de proceder de conformidad.
- 3.2.11** Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el presente documento.
- 3.2.12** Cuando las certificaciones de experiencia del proponente no cumplan con lo establecido en el presente documento. Esta causal de rechazo es subsanable dentro del término perentorio que para el efecto señale la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander en la solicitud correspondiente, so pena de rechazo de la oferta.
- 3.2.13** Cuando la propuesta no informe sobre las especificaciones técnicas mínimas a las que se refiere el presente documento.
- 3.2.14** Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente, del consorcio y/o unión temporal.
- 3.2.15** Cuando el proponente aparezca reportado en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal.
- 3.2.16** No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
- 3.2.17** Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.
- 3.2.18** Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- 3.2.19** En los demás casos previstos en el presente documento.

NOTA: La eliminación de las propuestas se sujetarán a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

3.3 Término de Validez de la Oferta

El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Convocatoria Pública, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

3.4 Causales para Declarar Desierto el Proceso de Selección

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- En el evento en que no se presente ninguna propuesta a la presente invitación.

3.5 Precios

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor de la disponibilidad presupuestal.

3.6 Valor y Forma de Pago

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/Cte. (\$31.971.404,00)**, IVA INCLUIDO los cuales se pagarán de la siguiente manera:

El valor del contrato a suscribir, se cancelará en un único pago, cumplida la prestación del servicio, previa aprobación por parte del supervisor, se debe adjuntar informe junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensión, conforme a la Ley.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si el proponente seleccionado presenta mora en el pago de las obligaciones tributarias para con el Municipio de Ocaña, mediante la firma del contrato, este autoriza al Municipio para retener el valor de las obligaciones adeudadas.

3.7 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato

El término de ejecución contractual será de TREINTA Y SIETE (37) DÍAS, a partir del perfeccionamiento del contrato, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

3.8 Documentos que debe Contener la Propuesta.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, y su estudio y evaluación por parte de la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

Documentos Jurídicos

El análisis de los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero esta, permite determinar si el oferente es hábil o no para participar en la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SG MIN C 016 DE 2023.

3.8.1 Documentos Jurídicos

El análisis de los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero esta, permite determinar si el oferente es hábil o no para participar en la presente contratación de Mínima Cuantía

CARTA REMISORIA.

Firmada según sea el caso por las personas indicadas en la carta de presentación del presente pliego de condiciones. (ANEXO No. 1)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando se trate de Personas Jurídicas, se allegará Certificado de Existencia y Representación Legal y cuando se trate de personas naturales se allegará Certificado de Registro Mercantil, si a ello hubiere lugar, según las disposiciones del Código de Comercio al respecto.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste que ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad. La sociedad deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. (Ley 80 de 1.993, artículo 6o).

Si es persona natural, debe presentar el correspondiente registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación. **En caso de no ser Comerciante, dicha condición se deberá indicar por escrito.**

En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometer a la sociedad por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato, deberá presentar copias del Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; o no se anexe la correspondiente autorización, la entidad solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones pertinentes.

DOCUMENTO DEL CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

El documento del Consorcio o de la Unión Temporal que se debe anexar con la propuesta, debe contener la información solicitada a los proponentes en la invitación.

CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCALMENTE

El proponente debe presentar conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. La anterior certificación deberá haber sido expedida en su último corte. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Contraloría, o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, ésta verificará directamente dicha información.

PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

El proponente del presente proceso de selección, deberá adicionalmente, tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo", especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto, deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses,

contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido, o acreditar los pagos al sistema de seguridad social para el caso de las personas naturales, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

HOJA DE VIDA FORMATO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada, con información veraz y fácilmente verificable. Dicho formato se encuentra en la página Web www.dafp.gov.co

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"

El oferente deberá estar inscrito bajo los códigos:

- 6110 actividades de telecomunicaciones alámbricas
- 6120 actividades de telecomunicaciones inalámbricas

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Persona jurídica y representante legal)

ANTECEDENTES FISCALES (Persona jurídica y representante legal)

ANTECEDENTES JUDICALES (Representante legal)

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (Representante legal)

LIBRETA MILITAR (PARA VARONES REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS NATURALES MENORES DE 50 AÑOS).

DOCUMENTOS EXIGIDOS A PERSONAS EXTRANJERAS

En el evento de que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos en el presente documento.

3.8.2 Requisitos Técnicos Mínimos.

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para la prestación de servicio de internet dedicado, la cual se verificará con el certificado de cámara de comercio y registro único tributario.

NOTA: COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente, al igual que todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. En ningún caso la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, será responsable de los mismos.

Los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar copia de un (01) contrato debidamente legalizado o una certificación del mismo donde conste que el objeto contractual, está relacionado con el objeto de la presente invitación, con entidades públicas; por una cuantía igual o superior tres (03) veces el valor del presupuesto oficial.

3.8.3 Características Generales de la Servicio.

LUGAR INSTALACION DEL SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO OFERTADO	CAPACIDAD EN MBPS	TIEMPO A CONTRATAR EN MESES
SEDE PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCAÑA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 41	41	1.23
SECRETARIA DE HACIENDA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 41	41	1.23
SECRETARIA DE EDUCACION	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 30	30	1.23
SEDE REGIONAL UNIDAD DE VICTIMAS	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 30	30	1.23
WIFI DESPACHO ALCALDE MUNICIPIO DE OCAÑA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 6	6	1.23
BIBLIOTECA CHAID NEME (BARRIO LA PERLA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 9	9	1.23
CENTRO DE ORIENTACION DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO COEE (BARRIO LA FERIA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 9	9	1.23
CENTRO DE CONVIVENCIA (BARRIO LA PRIMAVERA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 5	5	1.23

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE (AV. CRV - TERMINAL DE TRANSPORTE)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 20	20	1.23
PLAZA PARQUE PRIMERO DE MAYO	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 11	11	1.23
PLAZA PARQUE SAN AGUSTIN	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 11	11	1.23
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO – CENTRO DEL MENOR INFRACTOR (BARRIO LA PRIMAVERA)	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTE CON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDAD AL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 5	5	1.23

3.9 Lucha Anticorrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se puede reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través del correo electrónico buzon1@presidencia.gov.co

También puede reportar el hecho a la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.



Dirección: Cra. 12 N° 10 - 42
Parque Principal
Código postal 546552



5636300 103-152



secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

CAPITULO IV: CRITERIOS, METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN

4.1 FACTORES HABILITADORES O DESHABILITANTES

La evaluación jurídica, corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de ley y lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

4.1.1 Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURÍDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, la ALCALDIA DE OCAÑA – N. DE S. la efectuará sobre los documentos detallados en el numeral 3.8.1 del presente documento.

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

4.1.2 Verificación de la Experiencia

La experiencia será verificada en los términos del numeral 3.8.3 de la presente invitación.

4.2 COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con el ultimo inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por la SECRETARIA GENERAL del Municipio de Ocaña.

4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor.

NOTA: En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el proponente.

4.4 Criterios de Desempate

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Dado en Ocaña a los nueve (09) días del mes de agosto de 2023.



IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.
SECRETARÍA GENERAL
Carrera 12 N° 10 - 42 Palacio Municipal
Ocaña – Norte de Santander

REF.: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.SG MIN.C. 016 DE 2023

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PRESTANDO EL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA Y ESPACIOS WIFI GRATIS AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Así mismo, declaro que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.
- En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley.
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
- Conozco, la invitación pública para la presente Contratación de Mínima Cuantía No. **SG MIN C 016 DE 2023** y los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
- Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva.
- Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación, se suministra para los fines de notificar los actos que la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER considere necesarios.

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:


Dirección: Cra. 12 N° 10 - 42
Parque Principal
Código postal 546552


5636300 103-152


[secretariageneral@ocana-](mailto:secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co)
nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

REPRESENTANTE LEGAL (Nombres y Apellidos): _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____

CARGO: _____
RAZÓN SOCIAL: _____
NIT: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
DIRECCIÓN E-MAIL: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
CELULAR: _____

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ _____

PERSONA ENCARGADA, CONTACTO: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:

PERSONA NATURAL _____
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: _____
No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
DIRECCIÓN E-MAIL: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
CELULAR: _____

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma persona natural)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio).



Dirección: Cra. 12 N° 10 - 42
Parque Principal
Código postal 546552



5636300 103-152



secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

**ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

SECRETARÍA GENERAL

Carrera 12 N° 10 - 42 Palacio Municipal

Ocaña – Norte de Santander

REF.: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PRESTANDO EL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA Y ESPACIOS WIFI GRATIS AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

EL valor de la oferta asciende a la suma de _____

_____ (\$xxxxxx)

El alcance de la oferta es el que se discrimina a continuación:

ITEM	LUGAR INSTALACION DEL SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO OFERTADO	TIEMPO A CONTRATAR EN DIAS	VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR DEL SERVICIO
1	SEDE PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCAÑA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 41	37		
2	SECRETARIA DE HACIENDA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 41	37		
3	SECRETARIA DE EDUCACION	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 30	37		
4	SEDE REGIONAL UNIDAD DE VICTIMAS	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 30	37		
5	WIFI DESPACHO ALCALDE MUNICIPIO DE OCAÑA	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 6	37		
6	BIBLIOTECA CHAID NEME (BARRIO LA PERLA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 9	37		

7	CENTRO DE ORIENTACION DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO COEE (BARRIO LA FERIA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 9	37		
8	CENTRO DE CONVIVENCIA (BARRIO LA PRIMAVERA)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 5	37		
9	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE (AV. CRV - TERMINAL DE TRANSPORTE)	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 20	37		
10	PLAZA PARQUE PRIMERO DE MAYO	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 11	37		
11	PLAZA PARQUE SAN AGUSTIN	CANAL EMPRESARIAL BANDA ANCHA REUSO 1:4 CAPACIDAD EN MBPS 11	37		
12	DESARROLLO HUMANO- CENTRO DEL MENOR INFRACTOR	CONEXIÓN DEDICADA PERMANENTECON REUSO 1:1 DE ALTA VELOCIDADAL NODO DE INTERNET. CAPACIDAD EN MBPS 5	37		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					

Firma proponente _____

Dirección para correspondencia _____

Teléfono _____

E-mail _____

Representante legal _____

Firma del representante legal _____



Dirección: Cra. 12 N° 10 - 42
Parque Principal
Código postal 546552



5636300 103-152



secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

ANEXO No.3

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

SECRETARIA GENERAL

CARRERA 12 No. 10-42

PALACIO MUNICIPAL

Ocaña – Norte de Santander

Referencia: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, _____, en representación de _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, también declaro que no hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Firma proponente _____

Dirección para correspondencia _____

Teléfono _____

E-mail _____

Representante legal _____

Firma del representante legal _____



Dirección: Cra. 12 N° 10 - 42
Parque Principal
Código postal 546552



5636300 103-152



secretariageneral@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2